



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240407600**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR RODRIGO QUIROGA PEÑUELA CONTRA LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD; EXTENSIVA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE LA MISMA URBE. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES DE LOS PROCESOS DE SUCESIÓN INTESTADA Y EJECUTIVO SINGULAR N.º 11001-31-10- 006-2016-00893 Y N.º 11001-40-03-010-2018-00581, RESPECTIVAMENTE. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR RAD. N.º 11001-02-03-000-2024-04076-00 2 POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER LOS EXPEDIENTES DIGITALES OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR LOS ENLACES DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO... POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO, RADICADO SUCESIÓN INTESTADA Y EJECUTIVO SINGULAR N.º 11001-31-10- 006-2016-00893 Y N.º 11001-40-03-010-2018-00581, EN ESPECIAL A: **GLORIA ELSA WILCHEZ CAMACHO, ROSA MARGARITA MAHECHA ALBARANY** DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

FERNEY CANO DIAZ
OFICIAL MAYOR SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a